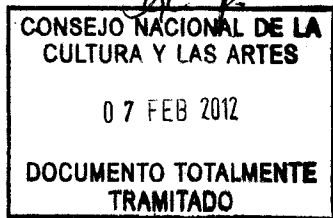




FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.



EXENTA N° 43

Talca, 7 de febrero de 2012

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional; y actas de Comité de Especialistas y de Jurado, según corresponda, relativos a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de

Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 02 de febrero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a la Línea de Investigación y Formación, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, el Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fecha 30 de enero de 2012, evaluó los proyectos y resolvió la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, por retrasos de este Consejo en la gestión del Concurso, no imputable a los postulantes, se postergaron las fechas de término de recepción de postulaciones, por lo cual las fechas estimadas para la evaluación y selección de los proyectos postulados sufrieron alteraciones, retrasándose por ende, la selección de los proyectos, siendo necesario otorgarle efecto retroactivo al presente acto administrativo a contar del 1° de enero de 2012.

Que, lo anterior resulta necesario para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases respecto del inicio de ejecución de proyectos, esto es, que podrá contemplarse como fecha de inicio el 01 de enero de 2012, respetando así la norma de imputación de gastos contempladas en las Bases de concursos, esto es, que podrá imputarse gastos desde el acto administrativo que selecciona los proyectos.

Que, esta retroactividad es indispensable para que retardos en la gestión de los concursos por parte de este Servicio Público no lesionen derechos de quienes postularon sus proyectos de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases Concursales.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta N° 514, de 2011, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 30 de enero y 02 de febrero de 2012, otorgándose efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2012, en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución:

- **Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
5086	Imaginario de un Suceso	Tania Maluenda Toledo	12.232.693-4	3.309.711
5703	Rayen Quiral/Stella Corvalán:Diálogo en el fin del mundo	Constanza Pérez Donoso	7.468.723-7	8.027.806
9088	Origen huaso, colección de joyería como producto representativo de la región del Maule	Pilar Labra González	16.025.549-8	3.549.510
10119	Amasando, trenzando y pintando el patrimonio maulino	Pía Zepeda Hernández	9.367.306-9	10.106.415
13033	Creación y montaje de la obra teatral: El Quijote no existe	Mauricio Vergara Escobar	7.995.389-k	3.709.350
13574	Vestigios de Linares	Christián Muena Torres	14.330.749-2	3.245.643
14733	Por los senderos del Maule	María Rojas Mercado	12.547.006-8	3.399.213
27079	Fotografía patrimonial Yerbas Buenas 2012	Abraham Navarro Muñoz	15.568.409-7	1.425.800
28571	Mosaicos de hospital	Miguel Mena Rojas	15.007.521-1	7.278.539
41301	Montaje teatral el Rey de la Araucanía	José Fuentes Cancino	15.137.614-2	9.315.000
41308	Montaje e Itinerancia Sainete Lírico La Revoltosa	Rodrigo Moraga Bravo	15.129.655-6	13.684.910
41329	Marionetas en cuentacuentos	Centro Cultural y Social Kuraf Werken	65.300.150-9	3.583.638
41340	Creación Arte Vitral para la Iglesia de Pencahue	Franklin Ontiveros Nanfra	14.624.976-0	10.158.300
41348	Tierra del Vino	Gonzalo Ibarra Valenzuela	17.794.312-6	6.388.345
41353	IPO:Aprende entretenido	Christián Verdugo Arellano	14.344.053-2	4.834.982

- **Infraestructura Cultural;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
20672	Brisas frescas y cálido ambiente	Ilustre Municipalidad de San Clemente	69.110.500-8	10.245.384
36293	Mejoramiento Multisalón María Inés Pérez de Empedrado	Ilustre Municipalidad de Empedrado	69.120.200-3	9.670.000

- **Desarrollo Cultural Regional,**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
18827	XV Muestra de Artesanía, Folklore Nacional de Panimávida 2012-Ex Margot Loyola Palacios	Ilustre Municipalidad de Colbún	69.130.500-7	9.769.000

- **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
5648	Paisajes sagrados en la precordillera de la VII Región: Aproximación al uso de SIG en el estudio del Arte Rupestre	Luis Albornoza Ramos	12.004.819-8	9.563.252
7815	Imágenes y relatos de los rituales olvidados, el refugio de lo divino dentro de lo pagano	Cristián Figueroa Carrasco	10.903.365-0	4.473.000
10125	Taller de Artesanías Étnicas	Agrupación de Artesanos "Arterayen"	65.044.578-3	3.190.000
31505	A la suerte e la Olla	Jorge Albornoza Olave	15.755.562-6	5.909.974
33311	Provincia de Curicó, Cuerdas Bicentennarias segunda etapa	Maria Gruzmacher Gallo	4.857.369 - K	9.111.040
36230	Los Guanayes: Historias de navegantes	Juan Chamorro Díaz	4.593.202-8	4.935.100
41313	La navegación Mapuche: El arte olvidado	Asociación Indígena de Vichuquén	65.024.138-k	6.150.000

- **Infraestructura Cultural;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
20672	Brisas frescas y cálido ambiente	Ilustre Municipalidad de San Clemente	69.110.500-8	10.245.384
36293	Mejoramiento Multisalón María Inés Pérez de Empedrado	Ilustre Municipalidad de Empedrado	69.120.200-3	9.670.000

- **Desarrollo Cultural Regional,**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
18827	XV Muestra de Artesanía, Folklore Nacional de Panimávida 2012-Ex Margot Loyola Palacios	Ilustre Municipalidad de Colbún	69.130.500-7	9.769.000

- **Lista de Espera;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
41325	Escuela Rural de las Artes y Oficios Ayecantun	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Colbún	74.444.100-5	4.936.504
13541	El sonido dorado(Del Western al teatro musical)	Marcela del Valle Puertas	13.831.967-9	17.640.000
32461	Aquí pintamos tu historia. La ruta del mural 2012:Cauquenes Chanco y Pelluhue	Ximena Peralta Pérez	12.901.611-6	6.933.987

- **Investigación y Formación;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
10476	Nato: Dibujante del Maule	Claudia Andrade Carreño	8.510.983-9	10.000.000.
26211	Formación Teatral para Actores del Maule	Universidad de Talca	70.885.500-6	3.610.522.-
27468	Defensa del ídolo: Una mirada Crítica desde el Creacionismo	Maria José Cabezas Corcione	15.313.211-9	4.360.792.-

- **Lista de Espera;**

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
26878	Baile de Negros: Tesoro humano vivo. Primeros efectos de la patrimonialización.	Mauricio Andrés Pineda Pertier	10.325.009-9	3.750.000
12519	Taller de Nanometrajes	Domingo Antonio Rodríguez Hernández	10.888.596-3	9.878.044
25366	Talleres Artísticos	Municipalidad de San Clemente	69.110.500-8	9.770.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los(as) Responsables indicados(as) en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación en la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director(a) Regional, con los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



_____ *D*
DANIELA GARCÍA CONTARDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Regional
- Dirección Regional, región del Maule, CNCA
- Administración
- Fondos
- Coordinador de Fomento de las Artes Industrias Creativas